

AVISO DE LA LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA

Deja constancia:

Que la Entidad publicó el 21 de febrero de 2024 en el SECOP II la “INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA” del proceso de menor cuantía No. SAMC-0001-CTC-2024, cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONFORMAN EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE CALIDAD CONTEMPLADOS EN LAS NORMAS NTC 5555 Y 5581 (PROGRAMAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y SUS REQUISITOS).”

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, este proceso de selección podrá ser limitado a Mipymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación.

Que, según el cronograma del mencionado proceso, la presentación de las manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes, debía ocurrir hasta el día 28 de FEBRERO de 2024.

Que una vez vencido el plazo, se verificó por la Entidad que se recibieron solicitudes para limitar la presente convocatoria a Mipymes dentro del cronograma definido por parte de:

SEGURIDAD CONVRICOR LTDA - Nit 860.056.479-5
SEGURIDAD COSMOS LTDA- Nit 800.023.646-9

Que, una vez realizada la lectura de los requisitos en el pliego de condiciones : “adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de expedición de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.” En virtud de lo anterior, al revisar los documentos aportados por ambas empresas se obtiene que :

SEGURIDAD CONVRICOR LTDA - Nit 860.056.479-5

Aporta:

- ✓ Manifestación para limitar el proceso a Mipymes
- ✓ Certificado existencia y representación legal exp. 16/02/2024
- ✓ REVISOR FISCAL JAIRO TARCISIO MORENO C.C. 19.338.756 (Anexa C.C, Tarjeta profesional, Antecedentes)
- ✓ RUP
- ✓ RUT
- ✓ C.C. Representante legal

OBSERVACIONES: CUMPLE

 www.ctc.edu.co

e-mail: secretariageneral@ctc.edu.co PBX 579 28 15 - 5 79 94 81

Avenida 6 # 3-20 Barrio Comuneros, Ciudadela Juan Atalaya - Cucuta, N. de S.

SEGURIDAD COSMOS LTDA- Nit 800.023.646-9

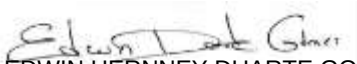
Aporta:

- ✓ Manifestación para limitar el proceso a Mipymes
- ✓ Certificado existencia y representación legal exp. 01/02/2024
- ✓ REVISOR FISCAL DEISCY MILDRED VELASQUEZ CAMPUZANO C.C. 52490741 (Anexa C.C, Tarjeta profesional, Antecedentes)
- ✓ RUP
- ✓ RUT
- ✓ C.C. Representante legal

OBSERVACIONES: CUMPLE

En virtud de lo cual la Entidad se permite informar que el presente proceso de mínima cuantía SERÁ LIMITADO A MIPYME.

Dado en San José de Cúcuta, el 01 de marzo del 2024.



EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ
Director General
Centro Tecnológico de Cúcuta

Estructurador Jurídico: Natalia Valentina Gutiérrez Carrillo

